

INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

Expediente:		MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD EN LOS TÚNELES DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD LA ROBLA – POLA DE LENA Expte: 2.23/21520.0128		
Plazo de ejecución del contrato:		Veinticuatro (24) meses		
Presupuesto de licitación:		(A) Base Imponible	IVA (21%)	Total con IVA
		2.993.700,88 €	628.677,18 €	3.622.378,06 €
(B) Valor estimado de:	Prórrogas:	1.496.850,44 € (Sin IVA)		
	Modificados: € (Sin IVA)		
	Suministros: € (Sin IVA)		
	Servicios: € (Sin IVA)		
¹ € (Sin IVA)			
Valor estimado del contrato (A+B):		4.490.551,32 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios: <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objetos de negociación		

Antecedentes
- Proposiciones presentadas (2)

Los licitadores que han presentado oferta al objeto de participar en el citado procedimiento son los siguientes:

1. UTE ALSTOM TRANSPORTE SA (50%) – INDRA SISTEMAS SA (50%)
2. UTE SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (30%) –SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD, S.L. (20%) – LANTANIA, S.A.U. (50%)

- Proposiciones admitidas (2)

1. UTE ALSTOM TRANSPORTE SA (50%) – INDRA SISTEMAS SA (50%)
2. UTE SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (30%) –SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD, S.L. (20%) – LANTANIA, S.A.U. (50%)

Desarrollo

Se ha procedido a abrir el sobre Nº 3 (Documentación Técnica) de los dos (2) licitadores, que permitirá efectuar su valoración técnica.

INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD EN LOS TÚNELES DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD LA ROBLA – POLA DE LENA
Expte: 2.23/21520.0128



Los cinco apartados que componen dicha evaluación, así como sus puntuaciones, son los siguientes:

V1	Memoria y Plan de mantenimiento	20
V2	Calidad	6
V3	Programa de actuaciones ambientales	6
V4	Memoria de Seguridad y Salud	4
V5	Tecnología e I+D+I	4

A continuación, se presenta el argumentario de las valoraciones obtenidas por cada licitador en cada uno de los cinco apartados que componen la presente evaluación:

1. UTE ALSTOM TRANSPORTE SA (50%) - INDRA SISTEMAS SA (50%)

Memoria Descriptiva y Programa de Trabajos: La Inclusión en la memoria de un programa de trabajos propuesto se detalla de forma buena. La justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos y su coherencia son muy buenas. El conocimiento que denotan de los trabajos previstos, así como de las diferentes zonas donde serán ejecutadas las diferentes actuaciones al amparo de este contrato es muy bueno. La evaluación del impacto de condicionantes externos que mejoren la programación y planificación de los trabajos a ejecutar es suficiente. La determinación de la metodología de trabajo, la ubicación/disposición del personal mínimo exigido en el PPT y la forma en la que se realizaran los turnos de trabajo es muy buena y se considera muy buena para el desarrollo del mantenimiento.

17,00 puntos

Calidad: La organización propuesta para controlar y garantizar la calidad de los trabajos es insuficiente. Los controles de calidad propuestos son suficientes. El programa de puntos de inspección propuesto para controlar y garantizar la calidad de los trabajos es suficiente. **2,50 puntos**

Actuaciones medioambientales: La identificación de actuaciones que pueden causar impactos medioambientales es suficiente. La disponibilidad de instrucciones de trabajo se presenta de forma suficiente. Los requisitos legales se identifican de forma suficiente. Los sistemas de gestión medioambientales son insuficientes. Las medidas de prevención de incendios forestales propuestas se consideran correctas. **3,08 puntos**

Seguridad y Salud: La organización de la prevención y seguridad durante el contrato se considera buena. Los sistemas de participación del personal del contratista y subcontratistas se presentan de forma suficiente. Los sistemas de formación e información se consideran buenos. El análisis de las posibles situaciones de emergencia se considera suficiente. La definición de si la ejecución del trabajo se realizará en un marco de gestión de la prevención según la normativa internacional, española o europea es buena. La Identificación de medidas de seguridad destinadas a reducir el riesgo de arrollamiento para trabajos en vía se consideran suficientes. Se indican las que marca la normativa. **2,51 puntos**



Tecnología e I+D+i: Las tecnologías propuestas para la ejecución de los trabajos se describen de manera suficiente. Se nombra la utilización de sistemas digitales que permitan reducir los tiempos efectivos de mantenimiento en campo sin detalles. Se dispone de convenio con terceros (centros tecnológicos) para realizar estudios relacionados con los sistemas ferroviarios, pero de sistemas que no tienen relación con el objeto del pliego. **2,00 puntos**

2. UTE SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (30%) -SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD, S.L. (20%) - LANTANIA, S.A.U. (50%)

Memoria Descriptiva y Programa de Trabajos: La Inclusión en la memoria de un programa de trabajos propuesto se detalla de forma suficiente. La justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos y su coherencia son buenas. El conocimiento que denotan de los trabajos previstos, así como de las diferentes zonas donde serán ejecutadas las diferentes actuaciones al amparo de este contrato es suficiente. La evaluación del impacto de condicionantes externos que mejoren la programación y planificación de los trabajos a ejecutar es insuficiente. La determinación de la metodología de trabajo, la ubicación/disposición del personal mínimo exigido en el PPT y la forma en la que se realizaran los turnos de trabajo es muy buena y se considera muy buena para el desarrollo del mantenimiento. **12,00 puntos**

Calidad: La organización propuesta para controlar y garantizar la calidad de los trabajos es buena. Los controles de calidad propuestos son buenos. El programa de puntos de inspección propuesto para controlar y garantizar la calidad de los trabajos es bueno. **4,50 puntos**

Actuaciones medioambientales: La identificación de actuaciones que pueden causar impactos medioambientales es suficiente. La disponibilidad de instrucciones de trabajo se presenta de forma suficiente. Los requisitos legales se identifican de forma suficiente. Los sistemas de gestión medioambientales son buenos. Las medidas de prevención de incendios forestales propuestas se consideran insuficientes. **2,95 puntos**

Seguridad y Salud: La organización de la prevención y seguridad durante el contrato se considera buena. Los sistemas de participación del personal del contratista y subcontratistas se presentan de forma suficiente. Los sistemas de formación e información se consideran suficientes. El análisis de las posibles situaciones de emergencia se considera bueno. La definición de si la ejecución del trabajo se realizará en un marco de gestión de la prevención según la normativa internacional, española o europea es buena. La Identificación de medidas de seguridad destinadas a reducir el riesgo de arrollamiento para trabajos en vía se consideran suficientes. Se indican las que marca la normativa. **2,51 puntos**

Tecnología e I+D+i: Las tecnologías propuestas para la ejecución de los trabajos se consideran correctas. Se definen de forma general sistemas digitales que permitan reducir los tiempos efectivos de mantenimiento en campo. Se dispone de convenio con terceros (centros tecnológicos) para realizar estudios relacionados con los sistemas ferroviarios, pero de sistemas que no tienen relación con el objeto del pliego. **2,75 puntos**

INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD EN LOS TÚNELES DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD LA ROBLA – POLA DE LENA

Expte: 2.23/21520.0128



En la siguiente tabla se detallan las puntuaciones obtenidas por los licitadores:

<i>Licitador</i>	<i>Puntuación Técnica 1</i>	<i>Puntuación Técnica 2</i>	<i>Puntuación Técnica 3</i>	<i>Puntuación Técnica 4</i>	<i>Puntuación Técnica 5</i>	<i>TOTAL</i>
UTE ALSTOM TRANSPORTE SA (50%) - INDRA SISTEMAS SA (50%)	17,00	2,50	3,08	2,51	2,00	27,09
UTE SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (30%) -SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD, S.L. (20%) - LANTANIA, S.A.U. (50%)	12,00	4,50	2,95	2,51	2,75	24,71

De conformidad con la Cláusula 16 "Valoración de los criterios evaluables mediante un juicio de valor", de la Sección Segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en cada criterio, a la oferta mejor valorada se le asignará la máxima puntuación de ese criterio y al resto de ofertas se le asignará una puntuación proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$PT_i = \frac{VT_i}{VT_{\max}} \times CT$$

Donde:

PT_i = Puntuación de la oferta

VT_i = Valoración de la oferta

VT_{max} = Valoración de la mejor oferta

CT = Puntuación máxima

La puntuación total de los criterios que dependen de un juicio de valor de cada oferta (PCIV) se obtendrá como resultado de sumar la puntuación obtenida en cada uno de los apartados definidos en la cláusula anterior. Todas las puntuaciones serán redondeadas al segundo decimal.

En la siguiente tabla se detallan las puntuaciones obtenidas por los licitadores una vez se han ponderado las puntuaciones de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares:

INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD EN LOS TÚNELES DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD LA ROBLA – POLA DE LENA

Expte: 2.23/21520.0128



<i>Licitador</i>	<i>Puntuación Técnica 1</i>	<i>Puntuación Técnica 2</i>	<i>Puntuación Técnica 3</i>	<i>Puntuación Técnica 4</i>	<i>Puntuación Técnica 5</i>	<i>TOTAL</i>
UTE ALSTOM TRANSPORTE SA (50%) - INDRA SISTEMAS SA (50%)	20,00	3,33	6,00	4,00	2,91	36,24
UTE SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (30%) -SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD, S.L. (20%) - LANTANIA, S.A.U. (50%)	14,12	6,00	5,75	4,00	4,00	33,87

Conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece un umbral mínimo de **20 puntos** a obtener en los criterios no evaluables mediante fórmulas, **superándolo todas las ofertas presentadas.**



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD EN LOS TÚNELES DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD LA ROBLA – POLA DE LENA
Expte: 2.23/21520.0128

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone:	Firma: <u>Santiago López Da Lama</u>	cargo: Gerente de Área Infraestructura Noroeste
VºBº:	Firma: Julio Sánchez Corbalán	cargo: Subdirector Operaciones RC Noroeste
VºBº:	Firma: Gustavo Álvarez Pozo	cargo: Director Mantenimiento
Conforme:	Firma: Eugenio Nasarre Serrano	cargo: Director General de Conservación y Mantenimiento

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 6BF6SCNT7F1G70XHX000640V40
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

